

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso especial de **FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR Rad. 2020-00523**, promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra **ANDRÉS FELIPE VARGAS BEDOYA**, proceso en el cual se vinculó al **SINDICATO SINTRABANAGRARIO**.

Los demandados **ANDRÉS FELIPE VARGAS BEDOYA y el SINDICATO SINTRABANAGRARIO**, se notificaron del auto admisorio de la demanda el 03 de marzo de 2021, encontrándose pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el Art. 114 del C.P.L y S.S.

Sírvase Proveer.



OSCAR EDUARDO SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO AD HOC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 324

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, dentro del presente proceso especial de **FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR**, promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **ANDRÉS FELIPE VARGAS BEDOYA**, proceso en el cual se vinculó al **SINDICATO SINTRABANAGRARIO**; para tal efecto se señala el día **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**; audiencia en la que deberá darse contestación a la demanda, se decidirá sobre las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso y fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 073 de junio 04 de 2021.

OSCAR EDUARDO SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO AD HOC